

# Cómo crear un grupo de investigación

## Lo que necesitas saber para crear tu grupo de investigación:

Los requisitos que se exigirán a los grupos de investigación para su reconocimiento serán resultados de investigación, en distinto grado en función de su modalidad, que comprenderán: publicaciones en medios de prestigio; proyectos de investigación competitivos; ingresos externos para investigación; y dirección de tesis doctorales.

Además, se tendrá en cuenta la adecuación de las líneas de trabajo propuestas a las líneas de investigación estratégicas de la universidad.



**1** La solicitud de constitución de un Grupo de investigación deberá ser realizada por el Coordinador del mismo quién deberá facilitar una serie de información a la OTRI (objetivos, miembros, líneas de investigación y plan de trabajo trienal).

**2** Se requerirá autorización del Decano y/o Director de la Facultad y/o Escuela a la que pertenezcan los integrantes del grupo.

**3** La OTRI realizará las comprobaciones necesarias, a partir de los datos recogidos en el IPDI acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos, y emitirá un informe al Vicerrector competente en materia de investigación, quien aprobará, en su caso, la constitución del Grupo.

**4** Corresponde a la Comisión de Investigación el seguimiento de las actividades realizadas por los Grupos de investigación. Para ello dicha Comisión realizará una revisión trienal de los logros alcanzados reflejados en el Portal del Investigador de la Universidad.

En la OTRI te asesoramos para la creación de tu grupo de investigación. Te brindaremos un acompañamiento constante durante tu solicitud, solo deberás acercarte a nuestra oficina, en Alberto Aguilera 32 y preguntar por Nuria Martínez. Si lo prefieres, contacta a través de la siguiente dirección de correo electrónico **[nmartinez@comillas.edu](mailto:nmartinez@comillas.edu)**